



## **Políticas territoriales, memoria histórica e identidad: los Yanomami ante la demarcación de sus tierras**

**Hortensia Caballero Arias  
Jesús Ignacio Cardozo**

### **Introducción**

Los estudios antropológicos, históricos y jurídicos en materia de derechos indígenas han demostrado que existe una relación consubstancial entre la supervivencia, reproducción, y desarrollo cultural de los pueblos indígenas y el uso, explotación y aprovechamiento de sus territorios autóctonos (Cardoso de Oliveira 1977; Anaya 1996; Colchester et al. 2001). Sin embargo, esta relación entre continuidad cultural indígena y usos territoriales ha sido, históricamente, el centro de disputas, conflictos y regulaciones por parte de los Estados-naciones Latinoamericanas para controlar jurídica y administrativamente las extensiones, manejos y derechos de propiedad sobre las tierras indígenas.

Los territorios donde han habitado y habitan los pueblos indígenas no deben verse, por lo tanto, como áreas aisladas, independientes o autónomas del resto de las sociedades nacionales. Es cierto que estos espacios territoriales han estado indiscutiblemente definidos por el manejo de los recursos naturales, simbólicos, históricos y cosmológicos de los pueblos indígenas de acuerdo a las cotidianidades y conocimientos tradicionales que tienen sobre sus territorios y hábitats. Sin embargo, también es cierto que estos territorios indígenas han estado subordinados a los marcos históricos-legales de las diversas políticas indigenistas aplicadas por los Estados en tiempos post-coloniales al formar parte axiomáticamente de la geografía física, política e imaginada de cada nación. Con la constitución de los Estados, las áreas territoriales han sido objeto de constantes reordenamientos políticos-administrativos, y los territorios indígenas no han estado exentos de estas transformaciones. Estos cambios en la política territorial han influenciado, por lo tanto, en los sentidos de pertenencia, significación y uso de los recursos entre los indígenas, lo cual a su vez ha generado diversas formas de territorialización.

Partiendo de la premisa de que los espacios no son áreas autónomas ni neutrales, y que por el contrario son objetos de las “topografías del poder” (Gupta y Ferguson 1992), este artículo da cuenta de las políticas territoriales que se han aplicado en el Alto Orinoco así como las respuestas generadas por los Yanomami. La articulación entre las gestiones institucionales sobre los territorios y las interpretaciones indígenas han generado diversas formas de territorialización. Partiendo de esta premisa, analizaremos cómo los Yanomami hacen uso y revelan el significado cotidiano de sus áreas territoriales frente a las olas de expansión nacional y, particularmente, los procesos iniciados con la promulgación de la Ley de Demarcación y Garantía del Hábitat y Tierras de los Pueblos Indígenas (2001). Ante esta nueva política territorial establecida por el Estado venezolano, proponemos que los Yanomami re-definen sus territorios a partir de las experiencias habituales y de la construcción de una memoria étnicamente colectiva. Estas referencias históricas sobre el uso y manejo de su hábitat han influido en la configuración de su noción de “pueblo” y en la definición de identidades étnicas pan-grupales en el proceso de demarcación territorial.

Estamos conscientes que no todos los Yanomami piensan y actúan de acuerdo a esta noción integradora de pueblo y que, por el contrario, existe diversidad de opiniones y experiencias en cuanto a su visión territorial; sobre todo de aquellas aldeas que están a varios días de camino de los centros de influencia criolla. Esta pluralidad revela esa inconfundible autonomía política de las aldeas y de los individuos yañomami en la toma de decisiones. Sin embargo, hay que acotar que frente a los efectos de las políticas indígenas del Estado, los Yanomami han estado expuestos a transformaciones culturales generadas por las misiones religiosas, la escuela, los servicios sanitarios y otros agentes de la sociedad nacional, con lo cual han adoptado ciertas estrategias colectivas para el aprovechamiento de las políticas del Estado. En este sentido, cuando hablamos de “los Yanomami,” nos referimos a aquellos que han estado más directamente expuestos a estos procesos de cambio cultural y que están asentados en el Alto Orinoco central, es decir a orilla de los ríos Ocamo, Padamo, Mavaca y Orinoco. Muchos de estos Yanomami son bilingües, algunos han sido electos para representar a sus aldeas en reuniones con funcionarios criollos y para lograr acuerdos inter-comunitarios en la política municipal, han asistido a asambleas en espacios públicos no-Yanomami y han aprendido nuevos discursos identitarios que utilizan y manipulan de acuerdo al contexto cultural. Este trabajo da cuenta de estos Yanomami, en tanto que son ellos y ellas los que han estado involucrados en las discusiones y otras actividades relativas a la demarcación de sus tierras en el marco de la reciente ley.

## **Territorialización y continuidad cultural en el Alto Orinoco**

Las políticas territoriales implementadas por los Estados-naciones han sido determinantes en la distribución, extensión y regulación de las tierras indígenas a lo largo de la historia. De igual forma, estas políticas han influido directamente en la construcción de nuevas identidades, historicidades y re-adaptaciones territoriales dentro de los procesos de territorialización de los paisajes indígenas. Entendemos por territorialización a las políticas, programas y proyectos que llevan a cabo el Estado y otras instituciones para organizar política y administrativamente el territorio y que repercuten a su vez en una re-conceptualización de los usos espaciales y las identidades de los pueblos indígenas<sup>1</sup> en Venezuela. La idea de territorialización está enmarcada dentro del contexto de las políticas públicas aplicadas en los territorios habitados por poblaciones culturalmente diferentes y cuyos espacios han estado sujetos a los ordenamientos territoriales y a las divisiones político-administrativas que establece el Estado. Al mismo tiempo, las formas de territorialización están determinadas por las cotidianidades y las representaciones mundanas y simbólicas que, en este caso, los indígenas revelan y expresan sobre sus hábitats y tierras como resultado de los efectos de esas políticas territoriales. La comprensión de estas alteridades indígenas territorializadas permitirá conocer las transformaciones socio-culturales ocurridas en torno a los usos prácticos y simbólicos de los espacios. Se trata de entender esa combinación entre las cartografías del poder y la acción social de los grupos humanos al re-crear y re-semantizar los lugares que estas poblaciones han ocupado.

A partir de la conformación de la república en Venezuela se han empleado diversas políticas de dominación de los espacios territoriales indígenas que han sido decisivas en la continuidad o no de los pueblos indígenas. Una de ellas fue la disolución de los resguardos. Con la abolición de la ley de los resguardos indígenas (Ley de 1833), muchos territorios indígenas fueron étnicamente diezmados, lo cual generó la supresión de las identidades y la desterritorializaron de las poblaciones nativas. Esta política territorial ocasionó la aniquilación cultural de numerosos grupos indígenas, especialmente en el norte y occidente del país.

Otro instrumento legal de gran impacto fue la Ley sobre Reducción, Civilización y Resguardos de 1884 (ver Armellada 1977), la cual establecía que los indígenas tendrían un plazo de dos años para demostrar la ocupación de sus tierras; de lo contrario éstas serían consideradas baldías. A través de esta disposición legal, los indígenas debían comprobar

<sup>1</sup> Siguiendo la nomenclatura que se utiliza oficialmente en la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela (CRBV 1999) y la Ley Orgánica de Pueblos y Comunidades Indígenas (LOPCI 2005), utilizaremos el vocablo "pueblo indígena" para designar a los diferentes grupos, etnias o poblaciones indígenas del país.

explícitamente su ocupación territorial. Esta ley permitió que algunos pueblos indígenas lograran negociar la permanencia en sus zonas habituales de residencia y establecer nuevos límites, al re-territorializar los espacios que luego fueron compartidos con otros grupos indígenas y hasta con criollos, como ocurrió en el nororiente del país.

Una tercera acción estatal fue el reconocimiento de la existencia de algunas comunidades indígenas pero dentro de una propuesta civilizatoria. La ley de 1882 derogaba por completo los antiguos resguardos indígenas y sólo reconocía como comunidades indígenas las existentes en los territorios Amazonas, Alto Orinoco y la Guajira, que serían regidos por el ejecutivo federal. Con esta ley<sup>2</sup>, se reconocía únicamente como indígenas a aquellas poblaciones que habitaban en zonas fronterizas del país en áreas que eran consideradas tierras baldías, estableciendo así los criterios para una territorialización confinada y limítrofe.

Los Yanomami, indígenas de fronteras o periféricos, forman parte de ese espacio territorial limítrofe y de poco acceso como es el Alto Orinoco. A continuación examinaremos, desde el punto de vista histórico, los procesos de territorialización cultural de las áreas ocupadas por los Yanomami del área central. Analizamos, fundamentalmente, tres estrategias u horizontes de expansión fronteriza que han influido, de una u otra forma, en la conceptualización que estos indígenas han construido sobre sus espacios territoriales. Estos son: la evangelización y la educación que generó, en principio, una territorialización naturalizada y cotidiana; el influjo de las áreas protegidas que produjo una territorialización ambientalista; y la municipalización del Alto Orinoco que propició una territorialización politizada y corporativa. La intención es contextualizar estas construcciones espaciales en el marco de los procesos de demarcación de tierras indígena que se llevan a cabo en Venezuela.

### *Evangelización y educación*

Con la Ley de Misiones de 1915, las comunidades indígenas de frontera del Amazonas estuvieron bajo la tutela y la reducción de las misiones religiosas. La jurisdicción legal sobre las poblaciones y los territorios indígenas quedó, por lo tanto, en manos de estas congregaciones misioneras, entre ellas la orden salesiana, la cual firmó el convenio de la Misión del Alto Orinoco con el Estado venezolano en 1937. Los Yanomami del Alto Orinoco, al formar parte de estos grupos indígenas periféricos,

<sup>2</sup>El artículo 4 de la Ley de 1882, señalaba que aquellas familias indígenas que se sometieran “voluntariamente al régimen establecido para darles vida civilizada”, se les otorgaría hasta un perímetro de 25 hectáreas de tierras baldías. Estas eran las mismas pautas que se utilizaban para la concesión de tierras a las familias de inmigrantes extranjeros.

quedaron bajo la competencia de las misiones, primero protestantes y luego católicas a partir de 1950, cuando se establecen las Nuevas Tribus en Platanal.

Hasta esa fecha, y desde el punto de vista histórico-político, el Alto Orinoco, como espacio territorial, era percibido por el Estado, los expedicionarios y aventureros de la época, como una suerte de distante e inaccesible *terra incognita* poblada por indígenas igualmente desconocidos que eran representados en las crónicas como salvajes, nómadas y beligerantes (Humboldt 1985; Schomburgk 1923; Chaffanjon 1989). Es sólo con los primeros encuentros (cara a cara) entre algunos expedicionarios y grupos yanomami ocurridos a principios del siglo XX (Koch-Grünberg [1924] 1982), que se producen los primeros datos etnográficos sobre estos indígenas (Caballero Arias, en prensa), y que se tiene un conocimiento más preciso sobre este territorio, en particular sobre las fuentes del río Orinoco con la expedición franco-venezolana de 1951 (Rísquez Iribarren 1962).

Así, las misiones religiosas fueron los agentes externos que tuvieron el mayor impacto al generar cambios culturales entre los Yanomami durante el periodo 1950 y 1985. Estas transformaciones culturales se dieron, primero, a través de las prácticas misioneras evangelizadoras y paternalistas, y luego con la implementación de programas educativos interculturales. Las misiones católicas salesianas han tenido mayor injerencia en las comunidades yanomami cercanas a los ríos Ocamo, Mavaca y Orinoco desde 1957, mientras que las Nuevas Tribus, misiones protestantes, se concentraron principalmente en la Sierra Parima a partir de 1968 hasta su expulsión del país en el 2005.

Para los Yanomami, las misiones religiosas se convirtieron en centros de gran influencia al facilitarles la adquisición de bienes manufacturados (*matohi*) y el acceso a servicios médicos. Estos centros también eran vistos como espacios para la socialización e intercambio de objetos e información con los no-Yanomami. En esa primera fase de la intervención misionera, se manifestaron cambios en los patrones de asentamiento yanomami al concentrarse un número mayor de comunidades cerca de las misiones, con lo cual se reificaron estos espacios con la circulación de los objetos e información occidental. De igual forma, el proceso evangelizador que llevaron a cabo los misioneros por medio de las misas, los bautizos y la educación católica por un lado, y la formación de pastores evangélicos por el otro, generaron no sólo transformaciones culturales sino también algunos distanciamientos y enemistades que perturbaron las relaciones sociales entre algunas comunidades. La dinámica social y las relaciones entre las aldeas fueron alteradas por el impacto misionero, lo cual a su vez influyó en la manera cómo los Yanomami se referían a los espacios de ocupación *napë* (criolla, foránea) diferenciando las áreas de influencia católica de las protestantes. Sin embargo, podríamos afirmar que tales cambios no llegaron

a perturbar substancialmente la visión de los Yanomami sobre su entorno territorial.

A partir del Concilio Vaticano Segundo en los años de 1970, las misiones salesianas del Alto Orinoco comenzaron paulatinamente a modificar sus proyectos civilizatorios al introducir propuestas más interculturales y, sobretudo, promoviendo programas de educación intercultural bilingüe entre las comunidades yanomami de Ocamo, Mavaca y Platanal. Una vez promulgado el Régimen de Educación Intercultural Bilingüe (REIB) según decreto presidencial 283 en 1979, los salesianos diseñaron un plan educativo intercultural que buscaba promover un diálogo entre la cultura yanomami y la cultura nacional. Para tal fin, los salesianos, con asesoría de antropólogos y lingüistas, y con los maestros y alumnos yanomami de la escuela, elaboraron una serie de textos bilingües para el aprendizaje de la lecto-escritura y las matemáticas, primero en lengua yanomami y luego en español.

Estos textos yanomami, que llevan como títulos: *Urihi* (La selva) (EEEY 1981), *Yanomami kë ya* (Yo soy Yanomami) (EEEY 1982), *Kamiyë theri* (Mi comunidad) (EEEY 1982), *No patapi tëhë* (En tiempos de los antepasados) (Lizot 1989) entre otros, reúnen una serie de lecturas nutridas por las historias, mitos y relatos de la cultura yanomami. Si bien es cierto que el objetivo de estos textos es el aprendizaje de la lecto-escritura, dentro de una propuesta lingüística y pedagógica, también es cierto que el contenido de esas lecturas reproduce y valora sus modos de vida, identidad cultural y usos territoriales desde la experiencia yanomami. A través de estos textos escolares, cuyos contenidos describen la fauna, la flora, la selva, los movimientos migratorios, los conucos y las cosmologías, los Yanomami de Ocamo, Mavaca, Platanal y Mavakita adquirieron una nueva conciencia colectiva de los recursos, la extensión y la significación de sus territorios.

Más allá de los procesos habituales de enculturación y de socialización, mediante los cuales los individuos aprenden las normas, roles y formas de adaptación al medio donde habitan y con lo cual exhiben el conocimiento tradicional sobre su entorno, estos materiales educativos, imbuidos con sus nociones culturales del paisaje, fortalecían sus imaginarios y valores sobre la ecología territorial, el pasado, la movilidad espacial y sus identidades comunales. Al hacer públicos e impresos estos textos escolares, acompañados en su mayoría por algún dibujo alusivo a su entorno socio-natural, e ilustrado por los mismos alumnos o maestros yanomami, la significación de su comunidad, su selva y su territorio cobraba especial importancia en su visión del mundo.

Con excepción de las misiones religiosas y los puestos sanitarios de control de la malaria, la expansión del Estado y de agentes foráneos sobre el Alto Orinoco se limitó durante ese periodo a expediciones científicas, ocasionales visitas de turistas y la construcción de ambulatorios y algunas otras estructuras permanentes. Estas edificaciones fueron creadas dentro

de los proyectos de desarrollo de La Conquista del Sur<sup>3</sup>, las cuales no tuvieron mayores repercusiones en la transformación del paisaje territorial yanomami.

Para los Yanomami, las misiones religiosas y las eventuales expediciones científicas constituyeron, por lo tanto, la evidencia de un mundo foráneo, extraño y enigmático en cuanto a las relaciones sociales y políticas, y actividades que se concretizaron en la figura y las acciones del *napë*, todo aquel que no es Yanomami, y que por extensión también se refiere a los enemigos potenciales. Aunque para estos indígenas la presencia del *napë* era poderosa y llena de atractivos objetos (*matohi*) y conocimientos diferentes, también resultaba ajena, distinta y esencialmente marginal al mundo de las relaciones interpersonales y comunitarias que constituían la comunidad (*shapono*) y la selva (*urihi*).

Desde el punto de vista espacial, la acción directa de las misiones, y por lo tanto de los *napë*, se circunscribió a unos cuantos kilómetros de perímetro, en unos lugares edificados y predefinidos que no necesariamente alteraron la percepción, acceso y uso yanomami de sus tierras. Más allá de los centros misioneros, los puestos de salud y las pistas de aterrizaje, que ciertamente se habían constituido en espacios *napë*, la selva recobraba su significado y nomenclatura cultural que garantizaba al Yanomami el manejo de sus recursos naturales y simbólicos. En todo caso, en esos espacios no-yanomami o *napë*, como la escuela, las proezas de los personajes mitológicos eran re-actualizadas, los recursos naturales y sus hábitats eran descritos en detalle, y la expansión demográfica y la ocupación territorial formaba parte de su pasado más inmediato, con lo cual se conformaba un proceso de territorialización naturalizada y cotidiana sobre su entorno. Esto es, que el paisaje habitual, con el cual los Yanomami estaban familiarizados, simplemente se reproducía y reafirmaba a través de estos textos educativos. La dimensión natural, espiritual y simbólica del espacio simplemente era cada vez más obvia dentro de un contexto nacional territorial más amplio. Con estas enseñanzas en la escuela, los Yanomami tomaban conciencia no sólo de su hábitat sino también de su pasado histórico mientras descubrían su vinculación con la nación venezolana (Eguíllor 1991). A pesar de esta presencia foránea, el Alto Orinoco era, en esencia, un paisaje culturalmente yanomami, el cual quedaba descrito y representado en los libros de texto.

<sup>3</sup> La Comisión para el Desarrollo del Sur (CODESUR), creada en 1969, fue el ente encargado de promover el desarrollo económico de la región de Guayana, fundamentalmente de los Estados Bolívar y Amazonas. A pesar de que este programa buscaba la integración y la colonización de los territorios del sur del país, el impacto que tuvo en el Alto Orinoco no trascendió más allá de la construcción de algunas edificaciones sanitarias y educativas en la zona.

### *Disposición de las áreas protegidas*

Es cierto que en la década de 1970 varios sucesos ocurrieron en términos de la expansión del Estado en territorios indígenas del Amazonas. Nos referimos a la implementación del programa La Conquista del Sur desde una perspectiva desarrollista; la aplicación del artículo 2 de la Ley de Reforma Agraria (1960) que reconocía el derecho de las poblaciones indígenas a las tierras que habían ocupado mientras conservaran su estatus comunal y de familia extendida desde una perspectiva de la tenencia de la tierra; y la creación de áreas protegidas como los parques nacionales o las reservas forestales desde un enfoque ambientalista. También es cierto que para finales de los 70, el anuncio de la apertura para la explotación minera en el Amazonas y el otorgamiento de concesiones para la explotación de casiterita en el Alto Orinoco, afectarían directamente a las comunidades yanomami. No obstante, ninguna de estas olas expansivas tuvo un impacto determinante en los territorios yanomami ni en la conformación de una racionalidad territorial distinta para estos indígenas.

Lo que estas iniciativas sí generaron fue una preocupación por parte de antropólogos y organismos no gubernamentales nacionales e internacionales para la protección y la defensa de los derechos de los Yanomami. Frente a esta posible explotación minera que amenazaba a la supervivencia física y cultural de este pueblo indígena surgieron dos proyectos que tuvieron como objetivo delimitar un área lo bastante extensa en el Alto Orinoco para la protección de los Yanomami. Una propuesta planteaba crear una Reserva Indígena Yanomami de 37.285 km<sup>2</sup> (Colchester y Fuentes 1983), la otra proponía crear una Reserva de Biósfera Yanomami siguiendo la Ley de Ordenamiento Territorial de 1983 (Arvelo-Jiménez 1984). Sin embargo, siguiendo los criterios y formas de territorialización con los cuales estamos trabajando, estas propuestas no tienen cabida en este análisis. Ninguna de las dos fue implementada por el ejecutivo nacional ni por otras organizaciones, y tampoco tuvieron repercusiones directas en la visión yanomami sobre su territorio.

Si el Estado venezolano no había logrado expandirse hacia el Alto Orinoco sino a través de las misiones religiosas, lo que algunos hemos catalogado como una indiferencia temporalmente benévola hacia estos indígenas, encontramos que Brasil aplicó una estrategia contraria que fomentaba un desarrollo creciente en el Amazonas. La expansión del Estado brasileño, a través de puestos militares, empresas públicas y privadas, y la construcción de carreteras y minería a gran escala, transformó de manera categórica a la geografía física de los territorios amazónicos y a las poblaciones indígenas como la yanomami. Entre esas "múltiples estrategias antagónicas de territorialización" (Albert 1995) implementadas por el Estado brasileño, las que tuvieron mayor impacto entre los Yanomami del Estado de

Roraima<sup>4</sup>, fueron la construcción de la carretera Perimetral Norte entre 1973 y 1976, y el auge de la minería del oro en los años 1980. Estas formas de colonización territorial devastaron los ecosistemas naturales y generaron enfermedades, muertes, choques violentos y reiteradas transgresiones a los derechos humanos de los Yanomami, lo que ha sido considerado como una de las etapas más catastróficas para la vida de los Yanomami de Brasil (Albert 1992, Ramos 1995).

Frente a estas acciones etnocidas y genocidas en contra de los Yanomami de Brasil se desencadenaron una serie de protestas y campañas nacionales e internacionales censurando la deforestación y la exterminación de las poblaciones indígenas. Dichas presiones políticas, llevaron al gobierno brasileño a demarcar y decretar "tierra indígena" a un área reservada<sup>5</sup> para los Yanomami en 1992<sup>6</sup>. Sin embargo, este modelo de protección y manejo territorial no impidió que los *garimpeiros*, descritos por los Yanomami como *urihi wapopê* (los comedores de la selva), siguieran destruyendo sus territorios y provocando muertes y masacres como la ocurrida luego en Hashimu en 1993 (Albert 1993, 1994, 1995). Si bien es cierto que, con la creación de esta figura de tierra indígena, los Yanomami se han beneficiado del apoyo de entes gubernamentales y sobre todo de organizaciones no-gubernamentales<sup>7</sup>, las cuales se han volcado a la defensa de sus territorios y a la implementación de programas en las áreas de salud y educación, también es cierto que las incursiones mineras no han cesado y siguen siendo un problema para la supervivencia de los Yanomami en Brasil.

Estas expresiones de desterritorialización y genocidio repercutieron en Venezuela cuando, a finales de los años de 1980, grupos de mineros brasileños (*garimpeiros*) incursionaron ilegalmente dentro del territorio venezolano, lo cual generó una fuerte alarma desde el punto de vista geopolítico y ambiental. Estas exploraciones mineras motivaron la coordinación de una serie de esfuerzos gubernamentales y no gubernamentales que estuvieron orientados a proteger las cabeceras del Orinoco y el territorio yanomami de la depredación ecológica, social y cultural.

<sup>4</sup> Se calcula que para 1989 había unas 80 pistas clandestinas de aterrizaje en el Estado de Roraima y entre 30.000 y 40.000 mineros (*garimpeiros*) en el territorio Yanomami, Brasil (CCPY 1989).

<sup>5</sup> Para Davis y Wali (1994), las "reservas indígenas" en Brasil constituyeron un modelo de tenencia de la tierra producto de las políticas proteccionistas hacia los habitantes locales.

<sup>6</sup> La tierra indígena yanomami, homologada por decreto presidencial del 25 de mayo de 1992, tiene una extensión de 9.664.975 ha y está localizada en los municipios Boa Vista, Alto Alegre, Mucajá y Caracarái, en el Estado de Roraima, y en los municipios Santa Izabel do Rio Negro, Barcelos y São Gabriel da Cachoeira, en el Estado Amazonas, Brasil.

<sup>7</sup> Nos referimos, especialmente, a organizaciones como la Comissão Pró-Yanomami (CCPY) -inicialmente Comisión para la Creación del Parque Yanomami-, que fue creada en 1978 para la defensa de los derechos territoriales y culturales de los Yanomami en Brasil ([www.proyanomami.org.br](http://www.proyanomami.org.br)). En 1999, como parte de los programas sanitarios que llevaba a cabo el CCPY, se creó la organización URIHI Saúde Yanomami, la cual ha estado dedicada a la asistencia y la educación en el área de salud de los Yanomami ([www.urihi.org.br](http://www.urihi.org.br)).

Debido a que no existían precedentes en Venezuela de figuras de protección poblacional y territorial (como podría ser quizá el resguardo indígena colombiano), se recurrió a las figuras de parque nacional y reserva de biósfera como las alternativas más expeditas y apropiadas entre las Áreas bajo Régimen de Administración Especial (ABRAES) previstas en el ordenamiento jurídico. El resultado de las presiones de los grupos de apoyo fue la creación de la Reserva de Biósfera Alto Orinoco-Casiquiare y el Parque Nacional Parima-Tapirapecó<sup>8</sup> adscritos al entonces Ministerio del Ambiente y de los Recursos Naturales Renovables (Figura 1). Estas áreas protegidas otorgaban a los Yanomami cierta protección legal contra la invasión foránea de sus territorios tradicionales y ciertos derechos de ocupación y usufructo de los mismos.

Desde el punto de vista institucional, se esperaba que la elaboración de los respectivos planes de uso de estas áreas protegidas involucrara al Estado en un diálogo e interrelación con las comunidades yanomami, en el cual estos indígenas asumirían roles activos en la definición de políticas y normas de uso para dichas áreas. Sin embargo, la conservación y preservación ambiental de los ecosistemas del Amazonas venezolano resultaron tener mayor preponderancia que los aspectos culturales de los pobladores indígenas a la hora de discutir el alcance de estas áreas protegidas. La ausencia del esperado plan de manejo del parque nacional y el desastre administrativo ocurrido en el proyecto que para dicho fin adelantaban en forma conjunta el Ministerio del Ambiente y la Comunidad Económica Europea, a mediados de 1990, redujo ambas figuras a simples pero importantes funciones de restricción de entrada de agentes foráneos al Alto Orinoco.

Aunque los textos de los decretos fueron elaborados desde el Ministerio del Ambiente, es necesario reconocer que la preparación de este marco legal de protección para los Yanomami y sus tierras fue objeto de variados encuentros en el Alto Orinoco, Puerto Ayacucho y Caracas en los meses y años previos a los decretos. Entre estos esfuerzos, quizá el de mayor relevancia fue la Conferencia Internacional sobre el Hábitat y la Cultura Yanomami llevada a cabo en Caracas en diciembre de 1990.

Este evento contó con la presencia de unos 15 representantes yanomami, hombres y mujeres, provenientes de Ocamo, Mavaca, Platanal y Mavakita<sup>9</sup>. Estos indígenas expusieron por primera vez en un escenario público no-indígena su visión y preocupación sobre su territorio y su cultura. Muchos de ellos estaban al tanto de lo que había ocurrido con los

<sup>8</sup> Estas Áreas bajo Régimen de Administración Especial fueron promulgadas el 5 de junio de 1991 según Decreto N° 1635 para la Reserva de Biósfera Alto Orinoco-Casiquiare y Decreto N° 1636 para el Parque Nacional Parima-Tapirapecó.

<sup>9</sup> Este evento fue organizado por la Fundación Venezolana para la Investigación Antropológica (Funvena), del cual sus resultados fueron publicados en la revista *La Iglesia en Amazonas* (Caballero Arias y Cardozo 1991a, 1991b).



Yanomami de Brasil, y esta conferencia servía de plataforma para que los Yanomami del Alto Orinoco central manifestaran su preocupación y recelo ante las probables invasiones mineras. Al finalizar la mencionada conferencia, dos jóvenes bilingües yanomami escribieron una carta dirigida al entonces presidente de la república Carlos Andrés Pérez donde planteaban lo siguiente:

“.... Nosotros queremos escuchar lo que tú piensas, porque todavía pasan muchos turistas, mucha gente desconocida, quieren hacer casa, hospital, base militar y a nosotros no preguntan nada, por eso no respetan nuestra tierra...nosotros somos los primeros que vivimos aquí.... Será que a nosotros también va a pasar como pasó a los Yanomami de Brasil? Así va a pasar con nosotros Yanomami venezolanos?” (Timanawë y Seripino 1991: 85).

Estas palabras denotan ciertamente una preocupación anticipada ante los posibles desastres que causarían las incursiones mineras si los garimpeiros llegaban a penetrar en territorio yanomami del lado venezolano. Fundamentalmente este texto resalta tres aspectos: exige un respeto a las tierras indígenas y a la no intromisión de agentes extraños sin el consentimiento de ellos, rescata el argumento histórico de la ancestralidad al considerarse ellos como los primeros pobladores de ese territorio, y demanda la protección de sus tierras ante el presidente de la república con lo cual reconocen que sus tierras forman parte de un territorio más amplio, Venezuela.

Para los Yanomami de Brasil, como advirtió Davi Kopenawa (1989), la expansión minera representó la destrucción de sus selvas, el sufrimiento, la enfermedad y la muerte de muchos indígenas. Estas irrupciones violentas y deletéreas son un reflejo de lo que ha sido definido, para el caso de Putumayo en Colombia, como “actos de terror” en “espacios de la muerte” al describir los efectos letales causados por la expansión cauchera (Taussig 1987). Para los Yanomami de Venezuela, estos hechos de violencia y usurpación constituyeron la imagen opuesta de lo que ellos deseaban experimentar. Era una advertencia que los colocaba en una situación liminal determinada por el miedo a ser exterminados por los buscadores de oro.

Para los Yanomami, las figuras de parque nacional y reserva de biósfera, debido a su débil implementación, han significado poco más que señales emblemáticas de la acción del Estado en proteger el Alto Orinoco de la incursión foránea. La ausencia de estructuras y personal gubernamental permanente dentro del territorio yanomami, el cual coincide aproximadamente con los linderos del parque nacional, acentuaba la percepción sobre el parque y la reserva como referentes abstractos más que como presencia estatal concreta entre estas comunidades indígenas. Con

excepción de la participación eventual de los indígenas en algunas reuniones en el Alto Orinoco y Puerto Ayacucho, algún apoyo menor en el área de salud, y un levantamiento topográfico y cartográfico de la zona, estas áreas protegidas no han tenido un impacto significativo en las políticas ambientales y sociales del Estado venezolano ni entre los Yanomami.

Para estos indígenas, en todo caso, la creación del parque nacional y la reserva de biósfera han constituido un primer acercamiento para reconocer y delimitar sus tierras. Esta fase inicial generó entre ellos un proceso reflexivo que enfatizaba la necesidad de proteger y conservar el medio donde habitan que contrastaba radicalmente al modelo de explotación e invasión minera aplicada en Brasil. Aunque el diseño y creación de las áreas protegidas fueron constituidas como marco referencial del Estado nacional, mas no un marco conceptual para los Yanomami, estas políticas de ordenación territorial generaron una nueva visión sobre su entorno. Este tipo de conciencia territorial hizo que los Yanomami del Alto Orinoco central exigieran demandar, por un lado, el respeto sobre las áreas donde habitaban y la vigilancia ante la incursión de agentes foráneos como los mineros, y por el otro, facilitó el acercamiento a las leyes venezolanas que reglamentaban las zonas ecológicamente frágiles. Con el establecimiento de estas áreas protegidas, los Yanomami experimentaron un proceso de territorialización ambientalista, pero también aprensiva ante la posible expansión minera.

### *Municipalización del territorio*

La creación del Estado Amazonas en 1992 y la posterior promulgación de la Ley de División Política Territorial, la cual establece la ordenación del Municipio Alto Orinoco en 1994 cambian de forma radical los procesos de contacto de los Yanomami con el Estado y el resto de la sociedad nacional. La instauración del municipio, como unidad política administrativa, no sólo generó cambios culturales entre los Yanomami en los ámbitos socio-políticos, sino también ha alterado su visión del territorio.

El municipio no representa espacialmente el área de ocupación total yanomami que aproximadamente comprende el Parque Nacional Parima-Tapirapecó. Por el contrario, el paisaje territorial yanomami está dividido en el Municipio Alto Orinoco y el Municipio Río Negro. El Municipio Alto Orinoco está conformado en su mayoría por población yanomami; sin embargo, se considera un municipio multicultural con una alcaldía ubicada en La Esmeralda, fuera de los límites tradicionales de reunión yanomami. La creación y delimitación espacial de este municipio por parte del gobierno regional de Amazonas generó diversas respuestas por parte de organizaciones indígenas, misioneros salesianos y grupos de apoyo no-gubernamentales. Estos cuestionamientos van desde la solicitud a vetar la Ley de División Político-Territorial de Amazonas, siguiendo por una propuesta de crear un municipio únicamente para los Yanomami, hasta la

idea de establecer una figura jurídica territorial distinta para este pueblo indígena. Lo cierto es que desde su creación, el Municipio Alto Orinoco es el organismo político-administrativo que está vigente en el territorio yanomami y que constituye un modelo de municipalidad foráneo con recursos presupuestarios cuantiosos y una base poblacional indígena que hasta hace poco estaba totalmente ajena a los procesos electorales criollos y nacionales.

La municipalización del Alto Orinoco no sólo irrumpió en el desarrollo de una aproximación gradual de los Yanomami al resto de la sociedad nacional, sino que debilitó en forma determinante el rol activo que las comunidades indígenas ejercían en establecer la orientación, intensidad y el ritmo de esa interacción intercultural. Asimismo, la creación del municipio alteró de forma directa los principios de protección y resguardo a la integridad cultural autóctona que sustentaron los decretos de creación del parque nacional y la reserva de biósfera.

Con la municipalización del Alto Orinoco, surgieron nuevos líderes indígenas, y con ellos la irrupción de los partidos políticos y búsqueda de los votos en un contexto social y cultural poco preparado para enfrentar los retos de la política electoral criolla. El proselitismo político entre los Yanomami ha tomado la forma de la más típica manera de implantar el clientelismo partidista. En ese proceso de intercambiar sus votos por bienes (*matohi*) y favores que son tan deseados por ellos, la afiliación política de estos indígenas se ha hecho por grupos enteros de familia y a veces por comunidades completas. Es así como el paisaje cultural yanomami se ha politizado bajo una concepción distinta que se manifiesta en: el establecimiento de una entidad política foránea como la alcaldía y su repercusión en las dinámicas sociales de las aldeas, la adopción de un esquema electoral foráneo con dirigentes no tradicionales que se dedican casi exclusivamente a "politiquear" y a comunicarse a través de un discurso que han mimetizado de otros líderes políticos, y en formas diversas de organización comunitaria para recibir los objetos manufacturados y alimentos prometidos por los políticos. Con este nuevo escenario, los partidos políticos han contado más que con votos individuales, con aldeas completas y hasta grupos de aldeas adyacentes, con lo cual estos espacios comunitarios se han teñido metafóricamente de tonalidades partidistas. Para los Yanomami, la conformación del municipio en territorio indígena ha sido sinónimo de acceso a cargos públicos, donativos y bienes manufacturados principalmente lanchas y motores fuera de borda. Igualmente, es visto como el establecimiento de un nuevo orden político del cual han emergido nuevas estrategias de acomodación y negociación yanomami para hacer frente a la sociedad nacional (Caballero Arias 2003). En tal sentido, con la municipalización del Alto Orinoco se ha generado un tipo de territorialización política-corporativa caracterizado por una intensa circulación de cargos y bienes occidentales entre las diferentes aldeas.

Más allá de la influencia y de las delimitaciones territoriales y políticas impuestas por las instituciones nacionales, llama la atención cómo el Yanomami se ve a sí mismo dentro de estos contextos nacionales y locales caracterizados por transformaciones políticas y administrativas de su territorio. Resulta esencial preguntarnos cómo el Yanomami ha articulado, cuestionado y sintetizado las diferentes figuras de ordenación político-territorial con su acostumbrada manera de entender el *urihi*, su selva. A primera vista pareciera que los Yanomami en su proceso de acercamiento a la sociedad nacional a través de estos cambios no cuestionan la posibilidad de que varias instancias se yuxtapongan unas con otras en el territorio donde han habitado tradicionalmente. Sin embargo, sí pareciera claro que todo lo que se refiere al mundo occidental, al *napë*, a las figuras políticas y legales como el parque, la reserva, o el municipio le son ajenas, distantes, y muy distintas a su manera de concebir y relacionarse con la selva (*urihi*).

Los Yanomami comienzan a verse a sí mismo dentro de este contexto nacional, aún con dificultad, pero la idea de una reserva de biósfera, un parque nacional, ahora un municipio, más la interacción con diferentes instituciones hacen que el Yanomami comience a pensarse como parte de una nación, de un territorio, una región, una localidad. Ellos no sólo están experimentando fuertes procesos de cambio cultural, sino también están experimentando cambios en entender su identidad cultural frente a un contexto más global y nacional que implica una redefinición de sus paisajes territoriales.

### **Etnografía, ecología y uso del espacio territorial**

Los Yanomami<sup>10</sup> (Yānomāmī) son un subgrupo indígena que forma parte, con los Sanema (Sanumá, Sanima), Yanam (Ninam), Yanomae (Yanomam), de la familia lingüística independiente conocida como yanomami. Desde el punto de vista geográfico, los Yanomami viven principalmente en el Estado Amazonas en Venezuela, mientras que los Sanema y los Yanam habitan tanto en el Estado Amazonas de Brasil como en los Estados Bolívar y Amazonas en Venezuela. Los Yanomae residen fundamentalmente en los Estados de Roraima y Amazonas en Brasil. Al decir principalmente, estamos indicando que es la mayoría de un subgrupo el que habita en uno u otro país para ubicarlos referencial y territorialmente. Esto no quiere decir que no exista movilidad de las comunidades yanomami y yanomae entre las fronteras de los dos países. De hecho, cerca de los puestos militares como en el Delgado Chalbaud y Sierra Parima, es común encontrar aldeas yanomae del lado venezolano (ej. Hashimu), así como aldeas yanomami que se han trasladado a los puestos del lado brasileño, en

<sup>10</sup> El término yanomami se refiere a toda la familia cultural y lingüística mientras que yanomami representa al sub-grupo lingüístico que habita principalmente en Venezuela.

los Estados de Roraima y Amazonas, en busca de servicios asistenciales, bienes manufacturados y el establecimiento de relaciones sociopolíticas con otras aldeas.

La población actual de la familia lingüística yanomami en ambos países se estima en unos 28.000 individuos. Según los datos preliminares del censo indígena en Venezuela del 2001, el subgrupo yanomami asciende a 12.234 individuos. Sin embargo, esta cifra es bastante incierta ya que solo 7.234 yanomami fueron realmente censados mientras que 5.000 fueron estimados. La población del subgrupo Sanema<sup>11</sup> en Venezuela es de 3.035 individuos (INE 2004), y habitan en un área aproximada de 40.000 Km<sup>2</sup> en los Estados Bolívar y Amazonas (Colchester 1997). Los Yanomami en Brasil alcanzan 12.795 individuos conformados, especialmente, por los subgrupos Yanomae, Sanema y Yanam<sup>12</sup>. Estos, a su vez, habitan en 228 comunidades en los Estados Roraima y Amazonas, en un área territorial de 96.650 km<sup>2</sup> (Albert 1999). El hecho de que no existan datos censales precisos del subgrupo yanomami en Venezuela, es una dificultad que se presentó en los censos indígenas de 1982 y 1992 (OCEI 1985, 1993), y que se repitió en el censo del 2001. En todo caso, estas estimaciones generales de población demuestran lo problemático que ha sido censar al sub-grupo yanomami, que para simplificar la grafía los denominaremos, de aquí en adelante, los Yanomami y que constituyen el centro de este trabajo.

Los Yanomami habitan un extenso y a veces inaccesible territorio de unos 45.000 Km<sup>2</sup> en el sur-oeste del Estado Amazonas, Venezuela y se calcula que la población está agrupada en unas 200 comunidades (*shapono*) esparcidas en este vasto territorio. Estas aldeas (*shapono*) oscilan entre 30 y 300 individuos con un promedio de 70 individuos por comunidad y con una densidad demográfica promedio de 0,28 habitantes por Km<sup>2</sup>. Según las fuentes históricas y orales, el núcleo territorial de los Yanomami se sitúa en la Sierra Parima de donde migraron tierras abajo hacia el Alto Orinoco en un proceso de crecimiento demográfico y expansión territorial que iniciaron hace un poco más de 100 años a partir de sucesivas fisiones y fusiones de las aldeas. Su patrón de asentamiento se ha caracterizado por ser semi permanente, combinando periodos de estancia en las aldeas y excursiones prolongadas en la selva (*wāyuma*). Durante la segunda mitad del siglo XIX,

<sup>11</sup> No incluimos a los Sanema en este trabajo debido a su ubicación geográfica, especialmente en el Estado Bolívar, y a sus vínculos inter-étnicos con los Ye'kwana. Los Sanema, por ejemplo, del Alto Caura están llevando a cabo el proceso de demarcación territorial conjuntamente con los Ye'kwana (para conocer sobre esta experiencia ver Colchester, Silva Monterrey y Tomedes, 2004). Sin embargo, hay que hacer notar que los Sanema ocupan también territorios al noreste del Estado Amazonas con una población de 684 individuos (OCEI 2001) que se extiende por el Alto Matakuni, el Alto Padamo y el Alto Kuntinamo. En estas zonas también habitan indígenas ye'kwana, por lo cual deberían considerarse como territorios mixtos en el proceso de demarcación territorial.

<sup>12</sup> Agradecemos la información suministrada por uno de los árbitros sobre la presencia de comunidades yanomami provenientes de Venezuela y asentadas en su mayoría en las afluentes de los ríos Cauaburí, Marauíá, Paudarí, Aracá y Demeni en la margen derecha del Río Negro, en Brasil.

se produce una explosión demográfica que conjuntamente con la búsqueda de objetos manufacturados y la intensificación de la agricultura llevó a los Yanomami a migrar hacia nuevos territorios por los ríos Orinoco, Padamo, Ocamo, Mavaca y Manaviche (Chagnon 1968, Lizot 1984).

En cuanto a su economía y patrones de subsistencia, los Yanomami han subsistido fundamentalmente de la horticultura, la caza, la recolección y la pesca. Estas actividades las realizan tanto cerca del *shapono* como lejos, al extenderse hasta un radio de unos 30 km para la cacería de larga duración (*henimou*) o la recolección cuando se internan en la selva por un período prolongado. En la actualidad, los patrones de subsistencia han cambiado como resultado de la influencia criolla. Cada vez es más frecuente encontrar Yanomami del Alto Orinoco central (aquellos que son asalariados por la alcaldía) que no salen a cazar y que sus conucos son mantenidos y cuidados por terceros a cambio de bienes o pago en efectivo. Por otra parte, también se ha hecho más habitual que las comunidades asentadas cerca del Orinoco se abastecen de alimentos manufacturados que adquieren en sitios culturalmente heterogéneos como La Esmeralda. A pesar de estos cambios, su economía se puede considerar aún de auto-subsistencia. Sobre las estrategias de sustento yanomami varios autores se han dedicado a analizar la distribución de los cultivos, los tipos de cacería, y la frecuencia, intensidad y aportes proteicos que cada una de estas actividades genera (Lizot 1980, 1988; Good 1989, 1995; Chagnon 1983; Colchester 1991; y Finkers 1986). Estos trabajos han demostrado no sólo las diversas formas yanomami de adaptación al medio, sino la relación intrínseca entre sus sistemas productivos y su organización social y política.

Sobre la ecología de la zona, el territorio yanomami contiene una variedad de ecosistemas. Los principales son: el bosque tropical lluvioso o tierras bajas ubicadas entre las cuencas de los ríos Orinoco, Ocamo, Mavaca, Padamo, Siapa y Matacuni, entre los 100 y 400 msnm, y la pleni-planicie alta o sabana de montaña (tierras semi altas) en las sierras Parima, Unturán y Tapirapécó, entre los 400 y 1500 msnm. Aun cuando existen diferencias entre estos dos ecosistemas en cuanto a variaciones climáticas, de fauna y de flora, las cuales a su vez generan variaciones en la ecología humana, los Yanomami que habitan estas áreas ecológicas conservan una significativa integridad cultural e inteligibilidad lingüística. Debido al escaso uso de los medios fluviales y sus patrones de asentamiento semipermanentes, los Yanomami han sido catalogados tradicionalmente como indígenas de selva adentro (*foot Indians*), asentados cerca de los caños y lejos de las riberas de los grandes ríos. Esta caracterización se ha contrapuesto a la de indígenas de río (*river Indians*) con la cual sus vecinos, los Ye'kwana, han sido identificados. No obstante, esta condición de indígenas de selva, dispersos y en constante movilidad se ha modificado a partir de los años 1950 con el asentamiento de las misiones selesianas en Ocamo, Mavaca, Platanal, y Mavakita por el Orinoco, y de las hoy inexistentes misiones

evangélicas Nuevas Tribus de las zonas Parima A y B<sup>13</sup>. A pesar de estos cambios, la condición de *foot Indians* se mantiene, por ejemplo, entre los miembros de las comunidades de Sierra Parima, quienes por la ecología de la zona se trasladan a pie por varias horas y días para intercambiar objetos y establecer relaciones con otras aldeas. Al mismo tiempo, podemos considerar a los Yanomami del Alto Orinoco central (Ocamo, Mavaca, Platanal), principalmente, como *river Indians* en vista de su ubicación cercana a las márgenes de los grandes ríos y al recurrente uso de los accesos fluviales para trasladarse a otras aldeas y centros criollos fuera del territorio yanomami. Entre las comunidades del Mavaca arriba donde se asientan yanomami que son identificados como shamathari (denominación georeferencial más no étnica) encontramos comunidades que pueden ser ubicadas en ambas clasificaciones.

En todo caso, los patrones de asentamiento yanomami revelan, en la actualidad, cambios en el uso y aprovechamiento de las vías navegables y redes de caminos por la selva que han sido influenciados por la presencia criolla. Estas transformaciones han fomentado la agrupación de comunidades por sectores de convivencia, en los cuales se han conformado asociaciones entre grupos de aldeas cuyas dinámicas sociales son similares y mantienen una cohesión relativa en función del acceso a los servicios que brindan las misiones y los centros de salud.

Es cierto que cada comunidad o *shapono* es políticamente independiente y por lo general las decisiones que tienen que ver con las actividades de subsistencia, intercambios y ritos funerarios dependen de cada familia y de manera extensiva de cada aldea. No obstante, también es cierto que las decisiones que tienen que ver con la esfera del mundo no-yanomami, o sea *napë* dependen mucho de los acuerdos establecidos entre las aldeas que conforman estos sectores de convivencia. Tal es el caso de las comunidades de Mavaca, Ocamo, Platanal y Mavakita, las cuales comparten una cotidianidad social que gira alrededor de las misiones, la escuela y los puestos de salud (Tabla 1). Estos centros de acción *napë* redimensionan, por lo tanto, el uso de los espacios comunes yanomami y propician la conformación de nuevas identidades sub-regionales y territoriales. Aunque las aldeas yanomami de estos sectores puedan dividirse por fricciones internas, diferencias en lo político, o tensiones entre los grupos familiares, el grupo que decida separarse, se mudará y construirá un nuevo *shapono* cerca de este radio de influencia criolla. Esto revela, que los grupos escindidos no se desplazarán fuera de estos sectores de convivencia sino que permanecen en estas área para seguir teniendo acceso a los bienes y servicios de las misiones y centros asistenciales.

<sup>13</sup> Según resolución emitida por el Ministerio del Interior y Justicia y publicada en la Gaceta Oficial número 38.313 del 14 de noviembre del 2005, se expulsa de Venezuela a las misiones religiosas evangélicas Nuevas Tribus, con lo cual se revoca su permanencia y actividades evangelizadoras llevadas a cabo entre los pueblos indígenas en Venezuela.

Tabla 1  
Grupos de Sectores de Convivencia Yanomami, Alto Orinoco Central, 2006

Sector de Convivencia	Comunidad	Población	Educación <sup>14</sup>	Sistema de salud <sup>16</sup>
<b>MAVACA</b>				
Área de Misión	Mosho	69	EIBY Mavaca	AR-II Mavaca
	Koparima	65	EIBY Mavaca	AR-II Mavaca
	Piedrita	51	EIBY Mavaca	AR-II Mavaca
	Motorema	79	EIBY Mavaca	AR-II Mavaca
	Purima	85	EIBY Mavaca	AR-II Mavaca
	Hatakoa	53	EIBY Mavaca	AR-II Mavaca
	Payarita	21	EIBY Mavaca	AR-II Mavaca
	Puerto Ceiba	30	EIBY Mavaca	AR-II Mavaca
	Sakitha	143	EIBY Mavaca	AR-II Mavaca
	Platanillal	18	EIBY Mavaca	AR-II Mavaca
	Hawarina	56	EIBY Mavaca	AR-II Mavaca
	Warapana	89	EIBY Mavaca y Ext.	AR-I Warapana
	Karohi	59	EIBY Extensión	Visitas médicas
<b>MAVAKITA</b>				
Área de Misión	Tahani	15	EIBY Extensión	Visitas médicas
	Sipoi	134	EIBY Mavakita	AR-II Mavakia
	Shāmatha	24	EIBY Extensión	AR-II Mavakia
	Witohi	70	EIBY Mavakita	AR-II Mavakia
	Karuana	106	EIBY Mavakita y Ext.	AR-II Mavakia
	Kreepiwei	175	EIBY Extensión	Visitas médicas
<b>PLATANAL</b>				
Área de Misión	Mahekoto	121	EIBY Platanal	AR-II Platanal
	Koshitapiwei	23	EIBY Platanal	AR-II Platanal
	Piedra	21	EIBY Extensión	AR-II Platanal
	Payara	48	EIBY Extensión	Visitas médicas
	Wakamaya	46	EIBY Extensión	Visitas médicas
	Wawewawe	46	EIBY Extensión	Visitas médicas
	Cerro Paloma	13	EIBY Extensión	Visitas médicas
	Hapokashita	54	EIBY Extensión	Visitas médicas
	Yāpitawē	9	---	Visitas médicas
	Kashora	37	---	Visitas médicas
Animawe	31	EIBY Extensión	Visitas médicas	

<sup>14</sup> EIBY significa Escuela Intercultural Bilingüe Yanomami, cuya edificación escolar, dependiendo de la misión estará ubicada en Mavaca, Mavakita, Platanal, Ocamo, y a la cual los alumnos asisten utilizando el transporte escolar fluvial. EIBY Extensión, también forman parte del sistema de la Escuela Intercultural Bilingüe Yanomami pero se refiere a las escuelas que están ubicadas en las mismas comunidades (shapono).

<sup>15</sup> El acceso al sistema de salud está dividido entre aquellas comunidades que acuden diariamente a los Ambulatorios Rurales tipo II ubicados en el área de las misiones (Mavaca, Mavakita, Ocamo y Platanal), o AR-I en Warapana, y aquellas comunidades un poco más alejadas que no tienen el acceso al transporte fluvial y que son visitadas de modo itinerante por el personal médico de cada una de las bases.

Tabla 1 (Continuación)

OCAMO				
Área de Misión	Yohope	57	EIBY Ocamo	AR-II Ocamo
	Shashana	39	EIBY Ocamo	AR-II Ocamo
	San Benito	8	EIBY Ocamo	AR-II Ocamo
	Tumba	67	EIBY Ocamo	AR-II Ocamo
	Apuruhi	66	EIBY Ocamo	AR-II Ocamo
	Hakashi 1	18	EIBY Extensión	Visitas médicas
	Hakashi 2	39	EIBY Extensión	Visitas médicas
	Hakashi 3	63	EIBY Extensión	Visitas médicas
	Puerto Ceiba	16	EIBY Ocamo	AR-II Ocamo
	Hishiono	16	EIBY Ocamo	AR-II Ocamo
	Witokaya	73	EIBY Ocamo	AR-II Ocamo
	Maveti	60	EIBY Extensión	Visitas médicas
	<b>TOTAL</b>	<b>42 comunidades</b>		<b>2313</b>

Fuente: Información censal tomada de los archivos de las Misiones Salesianas, Alto Orinoco.

Cada comunidad constituye una unidad residencial socio-económica independiente y relativamente igualitaria en lo político. Aunque las comunidades están esparcidas irregularmente en este extenso territorio, existen redes de caminos entre la selva que conectan muchas de estas comunidades. La utilización frecuente o no de estas rutas refleja los tipos e intensidad de las relaciones sociales, económicas y políticas que mantienen las aldeas. Si estos vínculos entre las comunidades se deterioran o se rompen totalmente, la selva irá cerrando estos caminos por falta de uso. Existe, por consiguiente, una correlación entre la apertura y mantenimiento de los caminos y los niveles de relación socio-política de las aldeas. En relación a su organización social, es ampliamente ya conocido y discutido (Chagnon 1983, Lizot 1988), que las relaciones de parentesco constituyen el eje que articula a la sociedad yanomami, de la cual se establecen los principios para la solidaridad, la reciprocidad o el antagonismo político entre las aldeas.

Para los Yanomami, la propiedad privada existe sólo sobre los objetos personales y los frutos de su conuco que cada quien ha cultivado. Aún en la actualidad, los Yanomami no tienen sentido de posesión o propiedad sobre un territorio específico aunque sí de pertenencia al mismo. Los Yanomami distinguen, en un sentido amplio, el hábitat o espacio territorial entre: la selva (*urihi*), el lugar de residencia propia (*-theri*), las otras comunidades circundantes de acuerdo a relaciones políticas (afines y enemigas), y los centros misioneros habitados por *napë*, es decir criollos. Una característica significativa de la cultura yanomami es que la identidad de una persona está definida por su pertenencia a un grupo familiar, a un *shapono* y a una región

geográfica, mientras que la noción de pertenencia a un pueblo o grupo étnico ha sido mucho menos significativa. En tal sentido, su noción de hábitat o tierra está definida más en relación a la ocupación de las aldeas (*shapono*) y a las grandes extensiones de la selva (*urihi*). Para los Yanomami, la selva tiende a ser inagotable en cuanto a recursos, es un espacio infinito poblado de comunidades esparcidas al lado de caños, raudales y montañas, y además está poblado de numerosos espíritus y de vida animal y vegetal de una gran diversidad. Lizot (1988:504), por ejemplo, señala que de las 328 plantas silvestres que los Yanomami centrales conocen, 65 las utilizan como alimentos; mientras que las plantas que cultivan se dividen en 25 especies y 89 variedades (Lizot 1980:16-19). Esta diversidad ecológica es parte de su selva y la selva, a su vez, es parte integral de esa diversidad. El *urihi* es, por lo tanto, donde se ubica el orden natural de las cosas pero también es el medio donde ellos residen, sobreviven y el que van moldeando para hacerlo habitable. No sólo se trata de formas de adaptación cultural sino también de transformación y “re-apropiación” del hábitat circundante.

Entre los Yanomami, el espacio territorial es percibido como un mosaico socio-cultural donde ellos llevan a cabo las actividades de subsistencia y visualizan las relaciones sociales y políticas. Desde el punto de vista social, las relaciones de intercambio de bienes, ritos y esposas las van delineando espacialmente, y aunque hay una preferencia en la escogencia de cónyuges dentro del mismo grupo residencial (Lizot 1988: 542), las relaciones de afinidad y alianza se pueden extender a otras comunidades alejadas, las cuales son visualizadas como parte de esa territorialidad yanomami. Desde el punto de vista político, tanto las relaciones pacíficas intra-étnicas como las guerras, los conflictos y los antagonismos entre aldeas son cuidadosamente representados en sus cartografías mentales. Estas representaciones políticas territoriales previenen al yanomami sobre el acceso a zonas que puedan ser potencialmente conflictivas. Desde el punto de vista simbólico, las cosmologías y mitologías tienen múltiples representaciones: pueden tener espacios concretos de origen como pueden tener diversos orígenes considerando las dimensiones horizontales y verticales del espacio cosmológico. Esta plasticidad simbólica se refleja en la evocación de los espíritus (*hekura*) que hacen los chamanes (*shaporî*), en la representación del universo donde se ubican los pueblos subterráneos, los seres humanos, los espíritus, los muertos en diferentes mundos superpuestos, y en la diversidad de los relatos mitológicos (Lizot 1989).

La construcción del paisaje yanomami refleja una relación directa entre el espacio físico y la esfera socio-cultural. Esta visión holística que tienen de su entorno natural y social rebate, una vez más, esa separación canónica entre naturaleza y cultura (Descola y Palsson 2001). Como sostiene Colchester (1982, 1995), los Yanomami están estrechamente relacionados con su entorno, con su selva, y “ven la naturaleza en la cultura y la cultura en la naturaleza.” Esta relación entre lo natural y lo cultural que se

manifiesta, cotidianamente, a través de la expresión sincrónica de sus actividades económicas, sociales y políticas, está además moldeada por la construcción histórica de sus espacios sociales.

### **La (de)marcación del territorio yanomami**

A partir de la promulgación de la Ley de Demarcación y Garantía del Hábitat y Tierras de los Pueblos Indígenas (LDPI 2001), una gran mayoría de los pueblos indígenas de Venezuela se han abocado a la tarea de iniciar el proceso de demarcación de sus tierras. De acuerdo a esta ley y a la constitución nacional de Venezuela (CRBV 1999), el Estado reconoce los derechos originarios de los pueblos indígenas sobre sus hábitats y la propiedad colectiva de sus tierras que ancestralmente han ocupado<sup>16</sup>. Este reconocimiento legal de las tierras indígenas resulta ser un escenario novedoso tanto para el Estado nacional como para las poblaciones indígenas y demás actores quienes enfrentan importantes desafíos prácticos y legales a la hora de definir los criterios necesarios para solicitar la demarcación y titulación de las tierras indígenas.

Este proceso de demarcación de tierras indígenas implica, por un lado, la puesta en práctica de disposiciones legales en cuanto a los principios y procedimientos para demarcar establecidos por las instituciones del Estado. En este sentido, la Comisión Presidencial para la Demarcación del Hábitat y Tierras de los Pueblos Indígenas adscrita al Ministerio del Ambiente y los Recursos Naturales ha tenido a su cargo la coordinación, planificación y supervisión del proceso nacional de demarcación regulado por esta ley. Por el otro, ha sido un evento central en la reafirmación de los usos de las áreas territoriales para los indígenas. La demarcación para los pueblos indígenas se ha constituido en una importante etapa reflexiva, de definiciones territoriales y reconocimiento de sus recursos, de visualización y delimitación de sus espacios sociales, y de adscripciones identitarias hacia sus comunidades y pueblos.

Sin embargo, el proceso de demarcación de tierras indígenas debe entenderse como un proceso único para cada comunidad o pueblo indígena. En algunos casos, los indígenas se han abocado a reflexionar más sobre su entorno inmediato o comunitario, en otros las actividades de subsistencia han sido centrales para definir sus áreas de ocupación, y en otros las historias orales y su relación con los antepasados han resultado ser los elementos aglutinadores. Lo cierto es que con la demarcación de tierras, la cual está coordinada y controlada por el ejecutivo nacional, los indígenas

<sup>16</sup> Además de estas leyes y artículos constitucionales, el Estado promulgó La Ley Orgánica de Pueblos y Comunidades Indígenas (LOPCI 2005). Esta ley expone más detalladamente la normativa concerniente a la demarcación del hábitat y tierras de los pueblos y comunidades indígenas.

están experimentado un tipo de territorialización procesual que implica realizar una serie de procedimientos y pasos para solicitar la titulación de sus tierras, que es el fin último de todo este trámite territorial.

Para los Yanomami reflexionar, pensar y discutir sobre el significado que tienen las tierras para su supervivencia no resulta nuevo. Muchos de ellos han experimentado diversas formas de territorialización con el impacto de las misiones, la creación de áreas protegidas y más recientemente la municipalidad. Para ellos, hablar de sus tierras, pensarlas y localizarlas geográficamente es una práctica que han realizado en varios contextos de socialización, y este proceso de demarcación de tierras constituye un ejercicio más para definir sus áreas territoriales. No obstante, desde el punto de vista oficial e institucional, poco se ha hecho en cuanto a la demarcación del territorio yanomami. Hasta el presente, la experiencia yanomami (en los sectores de Ocamo, Mavaca, Platanal, Mavakita y Padamo) sobre la demarcación se ha concentrado en algunas reuniones preparatorias en Caracas, Puerto Ayacucho y el Alto Orinoco, en discusiones con otros grupos indígenas, y en la elaboración de comunicados para iniciar la solicitud ante las instancias gubernamentales.

Una alternativa ante este lento esquema oficial, lo constituyen dos experiencias de trabajo coordinados por iniciativas no-gubernamentales que han logrado acercar a los Yanomami del Alto Orinoco a los procesos de demarcación en una primera etapa. Se trata de dos talleres de demarcación de tierras, realizados uno a principios del 2004 con el respaldo de la Oficina de Derechos Humanos del Estado Amazonas y otro a principios del 2005 en Mavaca, que coordinamos<sup>17</sup> conjuntamente con la organización indígena Shaponos Unidos Yanomami Alto Orinoco (SUYAO)<sup>18</sup>. Estos talleres tuvieron como objetivo familiarizar a los Yanomami con las leyes y normativas sobre tierras indígenas e iniciar la elaboración de los mapas mentales o culturales, considerado éstos como uno de los requisitos principales para sustentar el expediente de demarcación.

<sup>17</sup> A principios del 2004, Lucas Omashi y Sheroanawë Hakihiwë, elegidos como representantes yanomami ante la comisión regional de demarcación de tierras indígenas del estado Amazonas, se trasladaron a Caracas para iniciar las gestiones sobre la demarcación de sus tierras. En esa oportunidad, los autores nos reunimos con ellos y convenimos en apoyar, asesorar y convocar a reuniones y talleres en el Alto Orinoco para comenzar el proceso de demarcación territorial siguiendo los parámetros establecidos en la Ley.

<sup>18</sup> SUYAO, es una cooperativa creada en 1986 por iniciativa de los misioneros salesianos para fomentar los proyectos autogestionarios de los Yanomami. Fundamentalmente, ha promovido la comercialización de la artesanía, el intercambio de bienes yanomami por bienes manufacturados, la promoción de las manifestaciones culturales, y la formación y capacitación de los adultos jóvenes en las actividades económicas (Bórtoli 1991, Caballero Arias 1997, Carrera 1998). Aunque SUYAO ha sido dirigida y administrada por los misioneros salesianos para y en pro de los proyectos de etnodesarrollo yanomami, esta se ha convertido en una organización indígena y política que ha representado, a solicitud de los mismos yanomami del Alto Orinoco central, la opinión y los intereses de sus comunidades frente a otros pueblos indígenas de Amazonas y los criollos. Así, en los últimos años, los Yanomami han utilizado la figura jurídica de SUYAO para legitimar las solicitudes, reclamos y propuestas ante las diferentes instancias del Estado.

Los mapas mentales o culturales son croquis que elaboran y dibujan los miembros de la comunidad demarcante, preferiblemente en consulta con los hombres y mujeres más ancianos y por lo tanto depositarios del conocimiento de los espacios por ellos ocupados tradicional y ancestralmente. Se espera que los mapas culturales den cuenta sobre el papel no sólo de las tierras ocupadas sino específicamente de la forma de cómo ese espacio geográfico ha sido apropiado histórica y culturalmente por una población específica. Las referencias toponímicas, los usos económicos, sociales o religiosos y particularmente los hechos o eventos pasados son los hitos culturales con los cuales se evidencia no sólo la ocupación sino los significados que tienen las tierras demarcadas para los interesados indígenas.

Al segundo taller de demarcación asistieron cerca de 100 representantes yanomami de unas 65 comunidades de las sub-regiones de Mavaca, Platanal, Ocamo, Alto Ocamo, Mavakita y Padamo. Luego de cuatro días de trabajo los Yanomami habían producido varios mapas mentales y habían justificado, a través de sus historias, su ocupación territorial en base a las áreas de cultivo, cacería, pesca y recolección, a los tipos de asentamiento, al conocimiento de la geografía física de la zona, y a la discriminación de zonas políticamente amigas o enemigas. Sin embargo, el elemento central que vinculaba a estos relatos fue la dimensión histórica que cada orador evocó en relación a su identificación con determinadas áreas espaciales. Estas narrativas iban siendo plasmadas en los mapas culturales, del cual fue emergiendo un sentido de colectividad y de memoria histórica compartida.

La elaboración de los mapas culturales y la participación directa en estos procesos de demarcación o simplemente "marcación" como lo denominan los Yanomami, constituye para ellos experiencias novedosas de gran relevancia para la definición no sólo de sus territorios sino también para la consolidación de las identidades indígenas. En este proceso de auto-identificación y reconocimiento de las tierras indígenas yanomami, resaltaron dos aspectos importantes en la conformación de una territorialización colectiva y compartida sobre el Alto Orinoco.

En primer lugar, los Yanomami están consolidando una memoria histórica o social de su pueblo. Las referencias que hacían a su pasado mitológico (remoto) o histórico (cercano) constituyen aspectos centrales para determinar un *continuum* entre el pasado y el presente en el uso y disfrute de las tierras indígenas. Los cambios de ubicación de las comunidades, las migraciones, las historias personales que recogen los testimonios de los ancianos y que dan cuenta de sus ciclos de vida: nacimiento, pubertad, enfermedades y muertes y las descripciones de sus actividades económicas, políticas y cosmológicas fueron medulares al momento de recabar información sobre su pasado indígena. De esta forma, los Yanomami reconstruían su pasado en un presente cambiante, en el cual se afianzaba un sentido de identidad y de pertenencia a su cultura y a su territorio.

En segundo lugar, el proceso de demarcación de tierras ha generado entre los Yanomami un sentido de colectividad y cohesión social. En esa fase de elaboración de los mapas culturales y la reconstrucción históricas de su pasado lejano e inmediato, los participantes del taller intercalaban en sus narrativas la perspectiva individual o familiar propia de la vida cotidiana con una reflexión más amplia sobre su comunidad y su pueblo. En especial hacían alusión a los elementos comunes que compartían culturalmente (ethos) y a los espacios contiguos que conformaban su extensa territorialidad, estableciendo en todo caso fronteras con el resto de los grupos indígenas que habitaban en Amazonas.

En este taller de trabajo sobre tierras, los Yanomami ciertamente presentaron una visión de su cotidianidad, una perspectiva inmediata y singular del sujeto común que da cuenta de sus actividades individuales y familiares. Pero ante la tarea de generar un croquis de los espacios geográficos ocupados y utilizados por sus comunidades para fines económicos, sociales, y rituales o simbólicos, los asistentes al taller se vieron obligados a asumir una perspectiva distinta, una que incluía a todo la colectividad yanomami. Es así, como las áreas que eran descritas pasaron a ser no las que “ocupo y utilizo yo y mi grupo familiar”, sino aquéllas compuestas por otras comunidades y que integraban al pueblo yanomami entero, en su diversidad de ocupaciones y quehaceres.

En el proceso de demarcación de tierras, esta noción de colectivo constituye algo más que un cambio de perspectiva. La reflexión comunitaria que genera el proceso de demarcación de tierras a través de la elaboración de los mapas culturales propició la toma de conciencia sobre unas tierras y un pasado compartido. En tal sentido, la demarcación promueve la aparición de un nuevo sujeto tanto geográfico como histórico, que en el caso Yanomami quedó representado en la figura de “pueblo” indígena.

Los Yanomami que asistieron a esta actividad se identificaron, en primer lugar, con sus sectores de convivencia como son: Ocamo, Mavaca, Platanal, Mavakita y Padamo, los cuales fueron plasmados en los mapas iniciales que dibujaron para representar estas áreas territoriales. Sin embargo, al momento de dibujar un mapa que reflejara la ubicación de toda la población yanomami, los participantes decidieron elaborar uno más extenso. Era un mapa que abarcaba desde las cabeceras del Orinoco hasta la boca del río Padamo, la Sierra Parima, la Sierra de Unturán y casi todo el río Siapa dentro de los límites territoriales venezolanos. Los Yanomami del Alto Orinoco central estaban solicitando hacer la demarcación de sus hábitats y tierras no por comunidades o por sectores sino por pueblo indígena y como un todo, reconociendo así la existencia de otras comunidades yanomami, a pesar de ser distantes y desconocidas para la mayoría. Esto significa que entre ellos surgió una idea de consenso que tomaba en cuenta al total de la población yanomami que no necesariamente corresponde a sus nociones de colectividad de acuerdo a su organización

social y política tradicional. El caso yanomami ilustra cómo, a través de la demarcación de sus territorios como sujetos activos y exponentes de su propia cultura, los indígenas no sólo toman sus propias decisiones y ejercen un empoderamiento de las herramientas a las que tienen acceso, sino que están actualmente experimentando un novedoso proceso de cohesión étnica frente a las políticas territoriales del Estado.

Los Yanomami, al igual que muchos otros pueblos indígenas, siguen esperando las decisiones finales del ejecutivo nacional con respecto al proceso de demarcación de tierras indígenas que todavía lucen inciertas. Aunque la demarcación de tierras, hasta ahora, sigue siendo coordinada por el Ministerio del Ambiente, se espera que en muy poco tiempo sea el Ministerio del Poder Popular para los Pueblos Indígenas, recientemente creado (enero 2007), el que tome la batuta para continuar este proceso legal de reconocimiento de las tierras indígenas. Frente a este panorama, desconocemos cuáles serán los lineamientos que definirán estas políticas territoriales ni qué niveles de participación tendrán los mismos indígenas en la demarcación de sus tierras. Lo que sí podemos afirmar es que estos ejercicios de definición territorial han generado cambios en las perspectivas indígenas sobre sus hábitats.

En el caso yanomami, a pesar de los irregulares y escasos esfuerzos institucionales en involucrarlos en el proceso de demarcación de tierras, ellos y ellas han realizado una territorialización colectiva basada en la memoria histórica que está influyendo decididamente en la conformación de nuevas identidades pan-grupales. Este sentido histórico de la identidad no se limitó a la reconstrucción histórica de una comunidad sino que agrupó a un conjunto de aldeas espacialmente retiradas y muchas veces desconocidas por estos yanomami que clamaban por cartografiar un territorio continuo y aglutinador de toda la población. Es de singular importancia que, si este proceso de demarcación continúa, se realicen talleres en estas zonas retiradas para conocer la visión que estas aldeas de frontera y de la periferia tienen tanto de sus sectores de convivencia como de la totalidad del territorio yanomami.

### *Resumen*

*Este trabajo analiza las diversas políticas territoriales que el Estado venezolano ha aplicado en el Alto Orinoco y las respuestas yanomami a estos proyectos territoriales. De esta interacción entre los agentes externos y los Yanomami en torno a la noción de tierra surgen diversos procesos de territorialización que son históricamente examinados. Una vez considerado cómo los Yanomami hacen uso y revelan el significado cotidiano de sus áreas territoriales pasamos a revisar cómo estas nociones y conocimientos nativos sobre su territorio inciden en los nuevos procesos de demarcación territorial que se adelantan en Venezuela. Proponemos que la visión territorial*

*yanomami en el marco de la demarcación está definida por las experiencias cotidianas y la memoria colectiva que construyen los grupos de aldeas. Estas referencias históricas sobre el uso y manejo de su extenso territorio han influido en la construcción de identidades étnicas pan-grupales acentuando la noción de “puebloū entre este grupo indígena.*

#### **Abstract**

*This paper analyzes the diverse territorial policies applied by the Venezuelan State in the Upper Orinoco and the Yanomami responses to these policies. Out of the interaction between outside agents and the Yanomami regarding the notion of land, diverse processes of territorialization have emerged, which are historically examined. After considering how the Yanomami make use of and reveal the day-to-day significance of their territorial areas, we explore how these notions and native knowledge of their territory influence the new processes of territorial demarcation that are being currently carried out in Venezuela. We argue that the Yanomami territorial vision in the framework of demarcation is defined by the quotidian experiences and the collective memory of the groups of villages. These historical referents regarding the use and management of their territory have influenced the construction of pan-ethnic identities highlighting the notion of “a peopleū within this indigenous group.*

#### **Bibliografía**

Albert, Bruce

- 1992 Urihi: Terra, Economia e Saúde Yanomami. Série Antropologia, N° 119. Brasília: Universidade de Brasília.
- 1993 La Masacre de los Yanomami de Haximu. La Iglesia en Amazonas 62-63: 32-39.
- 1994 Gold miners and Yanomami Indians in the Brazilian Amazon: The Haximu massacre. En: Who pays the price? The sociocultural context of environmental crisis. B.R. Johnston, editor. Pp. 47-55. Washington: Island Press.
- 1995 O Ouro Canibal e a Queda do Céu: Uma Crítica Xamânica da Economia Política na Natureza. Série Antropologia, N° 174. Brasília: Universidade de Brasília.
- 1999 Yanomami. Enciclopédia. Povos Indígenas no Brasil. Intituto Socioambiental. Documento electrónico:  
<http://www.socioambiental.org/pib/epi/yanomami/terra.shtm>

Anaya, James

- 1996 Indigenous Peoples in International Law. Oxford: Oxford University Press.

- Armellada, Fray Cesáreo de  
 1977 Fuero Indígena Venezolano. Caracas: Universidad Católica Andrés Bello.
- Arveló-Jiménez, Nelly, ed.  
 1984 Reserva de Biósfera Yanomami: Una Auténtica Estrategia para el Ecodesarrollo Nacional. Caracas: IVIC.
- Bórtoli, José  
 1991 Solidaridad e Intercambio. Bases para la Autogestión. La Iglesia en Amazonas 53: 47-52.
- Caballero Arias, Hortensia  
 1997 Cestas y Flechas. Intercambio artesanal y género entre los Yanomami. En: El Valor de las cosas. Sentido y valor de la artesanía en Venezuela. Estudio de casos y temas. E. Amodio, editor. Pp. 89-116. Caracas: Consejo Nacional de la Cultura.  
 2003 Engaging in Politics: Yanomami strategies in the face of Venezuela's national frontier expansion. Ph.D. dissertation, University of Arizona, Tucson.  
 2005 Primeros encuentros: Los Yanomami en las representaciones post-coloniales de la primera mitad del siglo XX. Antropológica 104: 5-34.
- Caballero Arias, Hortensia y Jesús Ignacio Cardozo  
 1995 El manejo de las áreas protegidas en territorio Yanomami: consideraciones socio-culturales. En: Naturaleza y Ecología Humana en el Neotrópico. H.D. Heinen, J.J. San José y H. Caballero Arias, editores. Scientia Guaianae 5: 295-410. Caracas: CONICIT/DFG.
- Caballero Arias, Hortensia y Jesús Ignacio Cardozo (eds.)  
 1991a Conferencia Internacional sobre el Hábitat y la Cultura Yanomami. Parte I. La Iglesia en Amazonas, 53. Caracas: Vicariato Apostólico de Puerto Ayacucho/ Funvena.  
 1991b Conferencia Internacional sobre el Hábitat y la Cultura Yanomami. Parte II. La Iglesia en Amazonas, 54-55. Caracas: Vicariato Apostólico de Puerto Ayacucho/ Funvena.
- Cardoso de Oliveira, Roberto  
 1977 Articulación interétnica en Brasil. En: Procesos de articulación social. E. Hermitte y L. Bartolomé, editores. Pp. 283-340. Buenos Aires: Amorrortu editores.
- Carrera, Javier  
 1998 Apuntes para el análisis de la gestión del territorio Yanomami. En: Derechos indígenas y conservación de la naturaleza: Asuntos relativos a la gestión, IWGIA, Documento 23. Pp. 135-160. Copenhague: IWGIA.

- CCPY (Comissão de Criação do Parque Yanomami)  
 1989       Mineração: O esbulho das terras Yanomami. Boletín Urihi, N° 11.
- Colchester, Marcus  
 1982       The cosmovision of Venezuelan Sanema. *Antropológica* 58: 87-122.  
 1991       Economías y patrones de uso de la tierra en los Yanomami. *La Iglesia en Amazonas* 53: 10-17.  
 1995       Sustentabilidad y toma de decisiones en el Amazonas venezolano: Los Yanomami en la Reserva de Biósfera Alto Orinoco-Casiquiare. En: *Amazonas, Modernidad en Tradición*, M.A. Perera, editor. Pp. 141-174. Caracas: GTZ/CAIH-SADA Amazonas.  
 1997       La ecología social de los indígenas Sanemá. En: *Ecología de la cuenca del río Caura, Venezuela II*. O. Huber y J. Rosales, editores. *Scientia Guaiana* 7: 111-140. Caracas: Ediciones Tamandúa.
- Colchester, Marcus y Emilio Fuentes, eds.  
 1983       Los Yañomami Venezolanos: Propuesta para la Creación de la Reserva Indígena Yanomami. Caracas: Fundación La Salle de Ciencias Naturales.
- Colchester, M., F. MacKay, T. Griffiths y J. Nelson  
 2001       A survey of indigenous land tenure: A report for the land tenure service of the food and agricultural organization. Reino Unido: Forest People Programme. Documento electrónico revisado el 5/12/2006: [http://www.forestpeoples.org/documents/law\\_hr/fao\\_land\\_tenure\\_report\\_dec01\\_eng.pdf](http://www.forestpeoples.org/documents/law_hr/fao_land_tenure_report_dec01_eng.pdf)
- Colchester, M., N. Silva Monterrey y R. Tomedes  
 2004       Protegiendo y Fomentando el uso consuetudinario de los recursos biológicos: Alto Caura, Venezuela. Reino Unido: Forest People Programme.
- CRBV (Constitución de la República Bolivariana de Venezuela)  
 1999       Constitución de la República Bolivariana de Venezuela. Caracas: Imprenta Nacional.
- Chaffanjon, Jean  
 1989       El Orinoco y el Caura. Caracas: Organización Orinoco.  
 [1889]
- Chagnon, Napoleon  
 1966       Yanomamö warfare, social organization and marriage alliances. Ph.D. dissertation, University of Michigan, Ann Arbor.  
 1983       Yanomamö: The Fierce People, (3era. Ed.). New York: Holt, Rinehart and Winston.

- Davis, Shelton y Alaka Wali  
 1994 Indigenous land tenure and tropical forest management in Latin America. *Ambio* 23(8): 485-490.
- Descola, Philippe y Gisli Palsson  
 2001 *Naturaleza y Sociedad. Perspectivas antropológicas. México: Siglo XXI editores.*
- EEEY (Equipo Educativo Escuela Yanomami)  
 1981 Yanomami 1. Urihi. La Selva. Caracas: Librería Editorial Salesiana.  
 1982 Yanomami 1. Kamiyë theri. Mi comunidad. Caracas: Librería Editorial Salesiana.  
 1982 Yanomami kë ya. Yo soy Yanomami. Caracas: Librería Editorial Salesiana.
- Egillor, María Isabel  
 1991 La Escuela Yanomami, modelo de interculturalidad. *La Iglesia en Amazonas* 53: 40-45.
- Finkers, Juan  
 1985 Los Yanomami y su sistema alimenticio (Yanomami nii pë). Puerto Ayacucho: Vicariato Apostólico de Puerto Ayacucho.
- Good, Kenneth  
 1989 Yanomami Hunting Patterns: Trekking and Garden Relocation as an Adaptation to Game Availability in Amazonia, Venezuela. Ph.D. dissertation, University of Florida, Gainesville.  
 1995 Yanomami of Venezuela: Foragers or Farmers - Which came first? En *Indigenous Peoples and the Future of Amazonia: An Ecological Anthropology of an Endangered World*. L. Sponsel, editor. Pp. 111-120. Tucson: University of Arizona Press.
- Gupta, Akhil y James Ferguson  
 1992 Beyond "Culture:" Space, Identity and the Politics of Difference. *Cultural Anthropology* 7 (1): 6-23.
- Humboldt, Alejandro de  
 1985 Viaje a las regiones equinociales del nuevo continente. Caracas: Monte Ávila Editores, Vols. I y V.
- Koch-Grünberg, Theodor  
 1982 Del Roraima al Orinoco. Caracas: Ediciones del Banco [1924] Central de Venezuela, Vols. I, II y III.
- Kopenawa, David Yanomami  
 1989 Declaraciones de Davi Kopenawa al recibir el Premio Global 500, Programa para las Naciones Unidas para el Ambiente. Documento electrónico revisado el 5/10/2006: <http://www.skepticfiles.org/mys5/yanoma-d.htm>

- Lizot, Jacques
- 1980 La agricultura Yanomami. *Antropológica* 53: 3-93.
  - 1984 Histoire, organisation et évolution du peuplement Yanomami. *L'Homme* 24(2): 5-40.
  - 1989\* No patapi tēhë – En tiempos de los antepasados. Puerto Ayacucho: Vicariato Apostólico.
  - 1988 Los Yanomami. En: Los Aborígenes de Venezuela. J. Lizot, editor. Pp. 479-584. Caracas: Fundación La Salle de Ciencias Naturales/Monte Ávila Editores.
  - 1989 No Patapi Tehe. En *Tiempo de los Antepasados*. Puerto Ayacucho: Vicariato Apostólico de Puerto Ayacucho.
- LDPI (Ley de Demarcación y Garantía del Hábitat y Tierras de los Pueblos Indígenas)
- 2001 Ley de Demarcación y Garantía del Hábitat y Tierras de los Pueblos Indígenas. Gaceta Oficial N° 37.118 del 12 de Enero del 2001.
- LOPCI (Ley Orgánica de Pueblos y Comunidades Indígenas)
- 2005 Ley Orgánica de Pueblos y Comunidades Indígenas. Gaceta Oficial N° 38344 del 27 de diciembre del 2005.
- OCEI (Oficina Central de Estadística e Informática)
- 1985 Censo indígena de Venezuela: Nomenclador de comunidades y colectividades. Caracas: Oficina Central de Estadística e Informática.
  - 1993 Censo Indígena de Venezuela 1992. Caracas: Oficina Central de Estadística Informática.
  - 2001 II Censo Indígena 2001. Población indígena e índices de crecimiento, según entidad federal. Caracas: Oficina Central de Estadística Informática. (Documento mimeografiado).
- Ramos, Alcida Rita
- 1995 *Sanumá Memories: Yanomami Ethnography in Times of Crisis*. Madison: University of Wisconsin Press.
- Risquez Iribarren, Franz
- 1962 *Donde nace el Orinoco*. Caracas: Ediciones Grecco.
- Schomburgk, Robert H.
- 1923 *Desde el Roraima hasta la piedra de Cucui. Viaje de exploración efectuado en los años de 1838-39. Cultura Venezolana*, Nos. (43): 147-60 y (44): 235-64. Prefacio del traductor Henri Pittier.
- Timanawë, César y José Seripino
- 1991 Carta al Señor Carlos Andrés Pérez. *La Iglesia en Amazonas* 53: 85-86.
- Taussig, Michael
- 1987 *Shamanism, colonialism, and the wild man: A study in terror and healing*. Chicago: University of Chicago Press.

Recibido: 30-01-2007  
Aceptado: 20-06-2007

---

Hortensia Caballero Arias  
Centro de Antropología  
Instituto Venezolano de Investigaciones Científicas, IVIC  
Altos de Pipe, Carretera Panamericana Km. 11  
Caracas 1020-A, Venezuela  
Email: hcaballe@ivic.ve

---

Jesús Ignacio Cardozo  
Oficina 4-D. Edificio El Prado. Calle 13-1. La Urbina. Caracas, Venezuela.  
Email: jicardozoh@gmail.com

---